



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
DE PUCUSANA

¡¡¡¡¡ VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°287- 2019/MDP**

Pucusana, 09 de Mayo del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado; y, en concordancia con la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según Art. 84º numeral 2.3 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, asimismo el Art. 84º en su numeral 3.1 de la precitada Ley, establece que es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad de Pucusana, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Roxana Valery Bernales Espichan  
Cargo que ocupa en la Entidad : Sub- Gerente de Salud y Programas Sociales, DEMUNA, OMAPED Y CIAM  
Correo electrónico : Sg.demuna19@gmail.com  
Teléfono de contacto : 951492952  
Teléfono de la Municipalidad : 4309001

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
LUIS PASCUAL CHALICA NAVARRO  
ALCALDE

